

CONSTANCIA: Manizales, 21 de enero de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el escrito de medidas cautelares.



ERIN SANTIAGO GOMEZ Q.
Judicante.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 00962 00
ASUNTO	OFICIA CIFIN.

Previo a resolver sobre las medidas cautelares solicitadas, se procederá a **OFICIAR** a la CIFIN con el fin de que informe las entidades en las que la demandada CLAUDIA ZULUAGA ZULUAGA (C.C.30.306.244) tenga productos financieros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre de la entidad financiera y el producto que dicho demandado posee en cada una de dichas entidades.

Líbrese el oficio correspondiente, y gestiónese su entrega por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 010 fijado el 24 de enero de 2022 a las 7:30 a.m.



NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46c65ddfc50e95698d1e5e0bc09ee6745964551bc1ff8bdb2b88778407e35e2e**
Documento generado en 21/01/2022 04:03:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>